



Transición Ecológica publica la segunda fase del Plan Hidrológico y Plan de Inundaciones

José Antonio Valbuena destacó que la planificación hidrológica de las siete Demarcaciones Hidrográficas de Canarias se convierte en la primera de España que cumple con este trámite

La Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, en cooperación con los Consejos insulares de Aguas, ha publicado los documentos del Esquema Provisional de Temas Importantes (EPTI) de las siete Demarcaciones Hidrográficas de Canarias, dentro del Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica y del Segundo Ciclo de Planes de Inundaciones.

El consejero autonómico responsable del Área, José Antonio Valbuena, destacó que estas publicaciones son las primeras que se producen en España y vienen a cumplimentar las Directivas europeas 2000/60/CE, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, y 2007/60/CE, relativa a la evaluación y gestión de riesgos de inundación.

En este sentido, Valbuena también aclaró que “los trabajos de redacción y aprobación de los Planes Hidrológicos y de los Planes de Inundación tienen un espacio temporal desde el año 2018 hasta diciembre de 2021”.

Plan Hidrológico

El Tercer Ciclo del Plan Hidrológico comenzó en el segundo semestre de 2018 con la redacción de los Documentos Iniciales, agrupados bajo el título de Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta y se cumplimenta ahora con la siguiente fase de planificación, la publicación y la participación pública de los Temas Importantes.

En esta segunda fase, se pretende enriquecer, con las distintas aportaciones de todos los sectores, estos Temas Importantes sobre los que se va a construir el Plan Hidrológico de aplicación en 2021-2027.

Este documento realiza una descripción y valoración de los principales temas de actualidad y problemas previsibles de la demarcación relacionados con el agua y las posibles alternativas de actuación incluyendo, además, las principales presiones e impactos que deben ser tratados en el Plan Hidrológico, las posibles alternativas de actuación para conseguir los objetivos ambientales y los sectores y grupos afectados por los programas de medidas propuestos.

Plan de Inundaciones

Al mismo tiempo, y de forma paralela a los documentos iniciales del Plan Hidrológico, se redactaron también a final del 2018, los documentos relativos a la primera fase del Plan de Inundaciones relativos a su segundo ciclo, la Revisión de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI), que fueron publicados también por las siete Demarcaciones Hidrográficas y que a día de hoy se encuentran aprobados y consolidados.

La siguiente fase dentro del ciclo de inundaciones lo constituye la revisión de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo, cuyos documentos deben estar aprobados el próximo 22 de diciembre de 2019. En estos momentos se trabaja para la conclusión de las siete revisiones para su publicación en el mes de septiembre por un plazo de tres meses, y de esta forma se pueda aprobar en la fecha requerida.

Tanto el Plan Hidrológico como el Plan de Inundaciones están sometidos a la tramitación de evaluación ambiental estratégica de acuerdo con la Ley 21/2013, de evaluación ambiental. En este nuevo ciclo de ambos planes, se han



redactado los documentos ambientales necesarios (documento inicial estratégico) consensuados por los órganos competentes de los Consejos Insulares de Aguas y se han presentado al órgano ambiental para el inicio de este trámite.

Dentro de los Temas Importantes de este ciclo, también se ha considerado necesario e imprescindible tratar la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático como una cuestión transversal a los objetivos y acciones de la planificación hidrológica, así como las Necesidades Ambientales de Especies y Hábitats Ligados al Agua y la Gestión de Zonas Inundables y Otros Fenómenos Extremos.

Finalmente hay que añadir que Canarias es el punto de referencia nacional por su cumplimiento en objetivos de plazos del tercer ciclo de planificación hidrológica y segundo ciclo de planes de inundaciones, gracias a la coordinación y colaboración prestada por los Cabildos, Consejos Insulares de Aguas y Gobierno de Canarias, que han apostado y creído en la necesidad de planificar en materia de aguas y de inundaciones.